



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

863

Procediment ordinari 82/2017

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA N° 199/2017 DE FECHA 19/12/2017 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO Que, estimo parcialmente la demanda presentada por el Procurador D. Miguel Ferragut Rosselló en nombre de la Comunidad de Propietarios Apartamentos El Toro I contra D. Chistopher Mitchell.

Declaro que la colocación de una cortina blanca anclada al techo y en la pared izquierda de la terraza privativa de la la urbana número 143 de orden.- apartamento 3 en planta segunda del Bloque B, identificado actualmente con el número 332, el cual forma parte del edificio “el Toro I” sito en la urbanización el toro en el término municipal de Calviá. Finca registral n° 18.394 inscrita al Tomo 1234, Libro 337, Folio 136 del registro de la Propiedad n° 1 de Calviá, es una obra incontentida y afecta a un elemento común como lo es la configuración de la fachada del edificio de apartamentos El Toro I de Calviá.

Condeno a D. Chistopher Mitchell a retirar la cortina blanca anclada al techo y en la pared izquierda de la terraza privativa de dicha terraza en un plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución. No condeno en las costas a ninguna de las partes. Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. CHRISTOPHER MITCHELL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a 23 de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

